PROCESO: MC-006-2023

CONTRATO DE SERVICIOS: No. 079 de 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION DE RED ALAMBRICA VOZ IP ECABLADO ESTRUCTURADO Y PUNTOS ELECTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED INTERNA Y TELEFONICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

CONTRATISTA: CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ

En Funza, Cundinamarca a los (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron el señor JOHN EDISSON BAQUERO URBINA, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Funza, y Supervisor del Contrato y, CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ, en calidad de contratista, con el fin de liquidar el Contrato de servicios No. 079 de 2023.

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 30.890.000 |
| VALOR ADICIONAL | $ 0 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 30.890.000 |
| VALOR EJECUTADO | $ 30.890.000 |
| VALOR SIN EJECUTAR | $ 0 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | VEINTE (20) DIAS. |
| ADICIONALES EN TIEMPO | NO |
| FECHA DE INICIO | 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 |
| MODIFICATORIOS | NO |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | NO |
| PÓLIZAS CONSTITUIDAS (NUMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN) | 62-44-101018743- 31/10/2023 SEGUROS DEL ESTADO |
| REGISTRO DE COMPROMISO (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN) | N° 2023000346 del 31 de Octubre de 2023. |

- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ 0

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

El contratista manifiesta, que el Concejo Municipal se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE SERVICIOS No. 079 de 2023, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

**Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE SERVICIOS No. 079 de 2023, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Concejo Municipal y el Contratista no darán tramite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.**

**Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE SERVICIOS No. 079 de 2023.**

**Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Funza, Cundinamarca a los (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

**JOHN EDISSON BAQUERO URBINA**
**Presidente Concejo Municipal**

**CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ**
**Contratista**

**Proyectó:** Andrea Gutiérrez/ Contratista
**Revisó:** Leonardo Diaz Sánchez / Asesor Jurídico – Concejo Municipal
**Aprobó:** John Edisson Baquero Urbina/ Presidente – Concejo Municipal